

Cerro Sombrero, 16 de marzo de 2010.-

NUM. **186/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) El accidente de trabajo sufrido por la funcionaria Paola Vásquez Wicki.
- 2) El Certificado de Alta Médica otorgado por el Instituto de Seguridad del Trabajo.
- 3) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Municipal Nº 813 de fecha 29 de noviembre de 2007, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1º ACEPTA, Licencia Médica por accidente de trabajo, presentada por doña **PAOLA VASQUEZ WICKI**, profesional Grado 11º de planta, de la E.S.M., de la E.S.M., por 14 días, desde el día martes 02 hasta el día lunes 15 de marzo de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




JUAN BARRIA PERALTA
Secretaría Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)